



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 128

De 20 de agosto de 2014.

Por medio del cual se modifican las tarifas en concepto de entrada del Centro Turístico Municipal "Mi Pueblito".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 73 de 26 de julio de 2011, el Consejo Municipal de Panamá, optimizó los mecanismos de fiscalización tributaria y modificó el Acuerdo Municipal N° 40 de 19 de abril de 2011, por medio del cual se reorganizó y actualizó el Régimen Tributario;

Que en dicho instrumento legal, en el Artículo 1, se modificó la Tabla N° 96 y se estableció las tarifas en concepto de entrada y utilización de las instalaciones del Centro Turístico "Mi Pueblito";

Que los literales a, b, c, d, e, f del punto 1 de la Tabla N° 96 del Acuerdo N° 73 de 26 de julio de 2011, establecen las tarifas en concepto de entrada al Centro Turístico Municipal "Mi Pueblito";

Que los informes contables y financieros de la Subgerencia de Empresas Municipales indican que las recaudaciones en concepto de ingreso de visitantes a las instalaciones del Centro Turístico Municipal "Mi Pueblito" reportan una disminución en la recaudación a la Tesorería Municipal, y adicionalmente desde la aplicación del Acuerdo N° 73 de 26 de julio de 2011, ha bajado la afluencia de público a los diferentes establecimientos comerciales que operan en las instalaciones;

Que con el interés de propiciar una mayor asistencia de público a las instalaciones del Centro Turístico Municipal "Mi Pueblito", la Administración Municipal, en conjunto con la Tesorería Municipal, ha considerado conveniente y oportuno adoptar otras tarifas, en concepto de entrada al Centro Turístico Municipal "Mi Pueblito", con miras a impulsar el desarrollo del turismo interno.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Tabla N° 96 del Acuerdo Municipal N° 73 de 26 de julio de 2011, en el punto 1, relativo a las tarifas en concepto de entrada, así:

TABLA 96		
CENTRO TURISTICO "MI PUEBLITO"		
1. Tarifa en concepto de entrada		
a. Entrada de niños menores de 5 años	Gratis	Por persona
b. Entrada General Nacionales	1.00	Por persona
c. Entrada General Nacionales, jubilados y estudiantes con uniforme o carnet	Gratis	Por persona
d. Entrada General Extranjeros	3.00	Por persona
e. Giras Guiadas		
a. Nacionales	1.00	Por persona
c. Extranjeros	3.00	Por persona
f. Entrada por paquetes de extranjeros de 10 personas en adelante, incluye a: Gira tour operadores, agencia de viajes, hoteles, chivas parranderas y chivas pachangueras, giras independientes, cruceros y otros.	3.00	Por persona



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA


Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 128
De 20/08/14

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE


H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo N°128
20 de agosto de 2014


Maritza Mojica.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de septiembre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

